



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVI

Viernes, 7 de enero de 1972. — Número 3

Página 17

ANUNCIOS OFICIALES

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Ignacio Mazarrasa y Mazarrasa solicita la concesión de un caudal de 14,2 l/seg. de agua durante 15,30 horas (que equivalen a 9,17 l/seg. continuos) del río Pontones, en términos de Villaverde de Pontones, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte (Santander), con destino al riego por aspersión de la finca denominada "La Cabaña", de 16 hectáreas de extensión.

Se proyecta tomar directamente las aguas por medio de dos grupos moto-bomba de 15 CV. de potencia cada uno de ellos, en la margen derecha del río.

Las aguas son impulsadas a través de una tubería de 125 mm. de diámetro y 114 metros de longitud, que se divide en otras dos, que siguen, respectivamente, en dirección Este y Oeste, de 100 mm. de diámetro de 602 metros de longitud total, donde se sitúan las tomas para colocar la tubería móvil.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del "Boletín Oficial" de la provincia de Santander en que se publique este anuncio, a fin de que los que se consideren perjudicados con la concesión solicitada puedan presentar sus reclamaciones, durante el plazo indicado, en la Alcaldía de Ribamontán al Monte o en la Comisaría de Aguas del Norte de España, sita en Oviedo, calle de Asturias, número 8, 1.º, en donde estarán de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que puedan ser examinados por quien lo desee.

Oviedo, 15 de diciembre de 1971.—
El comisario jefe, A. Dañobeitia
Olondris. 2.441

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Norte de España	17
Delegación Provincial de Trabajo	17
Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda de Santander	17
Dirección General de Sanidad	18
Junta Provincial del Censo Electoral de Santander	19

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta Vecinal de Rudagüera ...	21
Ayuntamiento de Castañeda ...	21
Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya	21
Ayuntamiento de Reocín	23

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales	23
-------------------------------	----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Voto	24
----------------------------	----

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros	24
-----------------------	----

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

Sección de Trabajos Portuarios

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 170 de la Ordenanza del Trabajo de estibadores portuarios de 5 de diciembre de 1969, el salario regulador a efectos de indemnizaciones por incapacidad temporal de accidentes de trabajo en el puerto

de Santander, durante el año 1972, será el siguiente, conforme a las categorías que se citan de trabajadores portuarios:

	Pesetas
Fijos de empresa	
Capataces de operaciones ...	585,64
Apuntadores	379,95
Cargadores-estibadores	440,06
Guardias	455,76
Fijos de sección	
Capataces de operaciones ...	247,16
Apuntadores	240,00
Cargadores-estibadores	351,00
Guardias	240,00
Mujeres	240,00

Personal registro nominativo

Cargadores-estibadores

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 3 de enero de 1972.—
El delegado de Trabajo, Benigno Pendás.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE LA VIVIENDA DE SANTANDER

A la vista del expediente incoado a instancia de don Eadio Burgos Camazón, en el que se solicita el cambio de zonificación del plan general de Torrelavega, en la denominada "Mies de Vega", la Comisión Provincial de Arquitectura y Urbanismo, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 1971, acuerda aprobar mencionado cambio, devolviéndole la calificación de "uso residencial".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre régimen del suelo y ordenación urbana.

Santander, 31 de diciembre de 1971.
El delegado provincial-vicepresidente (i'egible).

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Actualización del Catálogo de Hospitales

AÑO 1970
Provincia de Santander

Núm. de orden	Nombre del establecimiento	Población, calle y teléfono	Núm. de camas	Clasificación por sus funciones	Ambito	Nivel asistencial	Diputación. patrimonial
1	Casa de Salud "Valdecilla"	Santander, Avda. Marqués de Valdecilla, Tf. 23 14 00	729	General	Regional	A	Diputación.
2	Pabellón del I. N. P., número 8	Santander, Avda. de Valdecilla	156	Quirúrgico	Provincial ..	B	I. N. P.
3	Clínica de la Inmaculada	Santander, Sta. María Egipcíaca, 3, Tfs. 22 13 42, 22 10 93 y 22 84 40.	110	Quirúrgico	Local	C	O. S. 18 Julio.
4	Clínica Casa de Maternidad y Jardín de la Infancia	Santander, Paseo General Dávila, 83.	40	Maternidad	Local	B	Diputación.
5	Sanatorio Infantil "Santa Clotilde"	Santander, Paseo General Dávila, 35, Tf. 27 29 50	93	Quirúrgico	Local	C	Iglesia.
6	Clínica Quirúrgica del Dr. Ortega	Santander, Juan de la Cosa, 11, Teléfonos 27 12 50 y 27 12 54	38	Quirúrgico	Local	C	Privado.
7	Sanatorio Quirúrgico del Dr. Madrazo.	Santander, Sta. Lucía, 53	36	Quirúrgico	Local	C	Privado.
8	Clínica del Dr. Matorras	Santander, Lealtad, 24, Tf. 22 59 00	21	Quirúrgico	Local	B	Privado.
9	Sanatorio "La Alfonsina"	Santander, Duque de Sto. Mauro, 7, Tfs. 27 22 12 y 27 09 95	24	Quirúrgico	Local	C	Privado.
10	Clínica Médico Quirúrgica "Nuestra Señora del Pilar"	Santander, Menéndez Pelayo, 13, Teléfonos 27 41 00-04-08	48	Quirúrgico	Local	B	Privado.
11	Clínica "Villa María"	Santander, Ramón y Cajal, 12, Teléfono 27 12 00	15	Maternidad	Local	A	Privado.
12	Peña-Castillo, Dr. Morales	Santander, Pérez Galdós, 23, Teléfono 27 21 46	14	Psiquiátrico	Local	B	Privado.
13	Santo Hospital Civil	Castro Urdiales, Av. Silvestre Ochoa, sin número, Tf. 26	55	General	Local	C	Municipio.
14	Clínica Maternal del Dr. Díaz Muñio.	Castro Urdiales, Av. República Argentina, 3, Tf. 180	4	Maternidad	Local	B	Privado.

Núm. de orden	Nombre del establecimiento	Población, calle y teléfono	Núm. de camas	Clasificación por sus funciones	Ambito	Nivel asistencial	Dependencia patrimonial
15	Sanatorio Psiquiátrico Ntra. Sra. del Rosario	Santander-Cueto, Barrio de la Pereda, 40, Tf. 27 15 50	450	Psiquiátrico	Provincial ..	B	Iglesia.
16	Centro Maternal de Urgencia	Laredo, Fuente Fresnedo, 3, Tf. 87 ..	13	Maternidad	Local	B	D. G. S.
17	Sanatorio Marítimo Nacional "Victor Meana", de Pedrosa	Marina de Cudeyo-Pontejos, Teléfono 27 24 58	405	Quirúrgico	Regional	B	P. N. A. y E. T.
18	Sanatorio Ntra. Sra. de Montés Claros.	Reinosa, Av. Navarra, 46, Tf. 176 ..	14	Quirúrgico	Local	C	Privado.
19	Sanatorio Antituberculoso de la Santa Cruz	Pielagos-Liencres, Tf. 23 15 50	356	Antituberculoso	Provincial ..	A	P. N. T. y E. T.
20	Hospital Ntra. Sra. del Puerto, Centro Maternal de Urgencia	Santoña, Méndez Núñez, 1, Tf. 78 ..	9	Maternidad	Local	B	D. G. S.
21	Clinica "Alba"	Torrelavega, Tf. 88 32 45	85	Quirúrgico	Local	B	Privado.
22	Sanatorio Ntra. Sra. del Carmen	Torrelavega, Avda. Calvo Sotelo, 20, Tfs. 88 27 40-41-42-25-51-96	121	Quirúrgico	Local	B	Privado.
23	Clinica Dr. Salcedo	Torrelavega, Gral. Mola, 17, Teléfono 88 23 63	10	Maternidad	Local	C	Privado.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE SANTANDER

Don Regino Mateo de Celis, oficial mayor letrado de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, en funciones de secretario de dicha Corporación y de la Junta Provincial del Censo Electoral,

Certifico: Que esta Junta Provincial del Censo Electoral se reunió el día dos del actual para su constitución, con el fin de ejercer las funciones que la corresponden durante el bienio 1972-73, habiéndose levantado de dicha reunión el acta que a continuación se transcribe:

"Siendo las trece horas del día dos de enero de mil novecientos setenta y dos, se reunieron en el salón de sesiones de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, previa la oportuna convocatoria que se cursó a tal fin, los señores que a continuación se relacionan, con indicación de los cargos y representaciones que ostentan, al efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, que determina la constitución cada dos años de las Juntas Provinciales del Censo Electoral.

Se celebró la reunión bajo la presidencia del ilustrísimo señor don Domingo Muñoz Valle, director del Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda", vocal propietario de la Junta, por hallarse ausente el presidente efectivo, excelentísimo señor don Manuel Díaz-Berrio Cava, presidente de la Ilustrísima Audiencia Provincial, con asistencia de los ilustrísimos señores don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado de Trabajo; don José Ortiz González, delegado provincial de Estadística; don Mariano Lozano Díaz, notario más antiguo con residencia en esta capital; don Joaquín Chomón Vallejo, en representación del Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras; don Modesto Piñero Ceballos, por la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación; don Fernando Barrera y Ferrer de la Vega, representante de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana; don Alfonso Manso de las Moras, delegado provincial de Sindicatos; don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo, de la Cámara Oficial Sindical Agraria; don Antonio García Gutiérrez, por el Sindicato Provincial de Ganadería; don Alvaro Lavín Rodríguez, por la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro, y don

Julián Cereceda Vázquez, delegado Provincial de Acción Política.

Asisten también los vocales suplentes don Luis García Nieto, don Manuel Veasco Torre, don Joaquín Escagedo Navedo, don José Antonio Ortega Ortega, don Francisco Roig Ferrer, don Félix Ortiz del Villar, don Fernando Correa Gutiérrez, don Andrés García García, don Manuel Martínez Gómez, don Antonio Navarro Pueyo, don Angel Rosales Arsuaga, don Segundo López Vélez, don Román Arce Mazo y don Manuel Miguel Parra, designados para formar parte de la Junta, por el orden indicado, en representación, como los respectivos vocales propietarios, de los siguientes organismos: Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda", Magistratura de Trabajo, Ilustre Colegio de Abogados, Delegación Provincial de Estadística, suplente del notario más antiguo, Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, Ateneo de Santander, Delegación Provincial de Sindicatos, Sindicato Provincial de Ganadería, Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias, Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro y Delegación Provincial de Acción Política.

Excusaron su falta de asistencia, por carta, los vocales propietarios don Julio Arce Alonso, decano del Ilustre Colegio de Abogados; don José Ramón Martínez Hernani, presidente del Ateneo de Santander, y don José Ramón Mozota Sagardía, designado al efecto en representación del Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias; y telefónicamente, el vocal suplente, don Luis Gómez Almudébar, representante de la Cámara Oficial Sindical Agraria, por causas que la Junta estimó justificadas.

El ilustrísimo señor presidente abrió la sesión y dispuso que por el secretario se diera lectura a las disposiciones que rigen la constitución y renovación de las Juntas Provinciales del Censo Electoral y del telegrama que se recibió de la Junta Central recordando el cumplimiento de lo prevenido en el mencionado artículo 13 de la Ley de 8 de agosto de 1907, lo que se hizo seguidamente.

También se dio lectura de los anuncios publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia correspondientes a los días 6 de octubre y 22 de diciembre últimos, designando las So-

ciudades y Corporaciones que han de estar representadas en la Junta, y convocando a los vocales nombrados al efecto para esta sesión de constitución de la misma, la cual quedará formada para el bienio 1972-73 de la forma que a continuación se determina:

Instituto Masculino de Enseñanza Media "José María Pereda"

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Domingo Muñoz Valle, director.

Vocal suplente: Don Luis García Nieto.

Magistratura de Trabajo

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas, magistrado.

Vocal suplente: Don Manuel Velasco Torre.

Ilustre Colegio de Abogados

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don Julio Arce Alonso, decano.

Vocal suplente: Don Joaquín Escagedo Navedo.

Delegación Provincial de Estadística

Vocal propietario: Ilustrísimo señor don José Ortiz González, delegado.

Vocal suplente: Don José Antonio Ortega Ortega.

Notario más antiguo con residencia en esta capital

Vocal propietario: Don Mariano Lozano Díaz.

Vocal suplente: Don Francisco Roig Ferrer.

Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias y Letras

Vocal propietario: Don Joaquín Chomón Vallejo.

Vocal suplente: Don Félix Ortiz del Villar.

Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación

Vocal propietario: Don Modesto Piñeiro Ceballos.

Vocal suplente: Don Fernando Correa Gutiérrez.

Cámara Oficial de la Propiedad Urbana

Vocal propietario: Don Fernando Barreda y Ferrer de la Vega.

Vocal suplente: Don Andrés García García.

Ateneo

Vocal propietario: Don José Ramón Martínez Hernani.

Vocal suplente: Don Manuel Martínez Gómez.

Delegación Provincial de Sindicatos

Vocal propietario: Don Alfonso Manso de las Moras.

Vocal suplente: Don Antonio Naharro Pueyo.

Cámara Oficial Sindical Agraria

Vocal propietario: Don José Antonio Cabrero y Torres-Quevedo.

Vocal suplente: Don Luis Almudébar.

Sindicato Provincial de Ganadería

Vocal propietario: Don Antonio García Gutiérrez.

Vocal suplente: Don Angel Rosales Arsuaga.

Sindicato Provincial de Actividades Sanitarias

Vocal propietario: Don José Ramón Mozota Sagardía.

Vocal suplente: Don Segundo López Vélez.

Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato Provincial del Seguro

Vocal propietario: Don Alvaro Lavín Rodríguez.

Vocal suplente: Don Román Arce Mazo.

Delegación Provincial de Acción Política

Vocal propietario: Don Julián Cereceda Vázquez.

Vocal suplente: Don Manuel Miguel Parra.

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo quinto del artículo 11 de la mencionada Ley Electoral de 8 de agosto de 1907, ostentará la Presidencia de la Junta el excelentísimo señor don Manuel Díaz-Berrio Cava presidente de la Ilma. Audiencia Provincial de Santander. La Vicepresidencia, de conformidad con lo prevenido en el mismo artículo 11 en relación con el Decreto de 29 de septiembre de 1945, será desempeñada por el director del Instituto Nacional de Enseñanza Media "José María Pereda", ilustrísimo señor don Domingo Muñoz Valle, actuando de segundo vicepresidente el magistrado de Trabajo, ilustrísimo señor don Francisco Aguirre Gandarillas.

Como secretario continuará el oficial mayor letrado, en funciones de secretario de la Excma. Diputación Provincial de Santander, don Regino Mateo de Celis, hasta tanto que tome posesión de este último cargo.

funcionario del respectivo Cuerpo Nacional de Administración Local, don Ricardo Alonso Fernández, nombrado para desempeñar en propiedad la expresada plaza de secretario de la Diputación y que, según anuncia el señor Mateo de Celis, se incorporará a su destino dentro de la primera quincena del corriente mes de enero.

Cuando se posesione de su destino el señor Alonso Fernández, ocupará en consecuencia la Secretaría de la Junta, siendo sustituido en sus funciones, en caso necesario, por motivo de licencia, enfermedad o ausencia por cualquier circunstancia, por el mencionado señor oficial mayor letrado de la Corporación Provincial, don Regino Mateo de Celis.

Por último, la Presidencia hace constar que da posesión a todos los miembros de la Junta presentes en la reunión, y que los que no han concurrido la tomarán en la primera sesión a la que asistan.

Constituida así la Junta, se dio por terminada la reunión, de la cual se levanta la presente acta, que firmarán todos los asistentes, con el secretario que da fe." (Siguen las firmas).

Y para la debida constancia, expedido la presente certificación, debidamente visada y sellada, en Santander, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y dos.—El secretario, Regino Mateo de Celis. — Visto bueno, el presidente en funciones, Domingo Muñoz Valle.

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUNTA VECINAL DE RUDAGÜERA

Anuncio de subasta

Objeto de la subasta.—Arrendamiento de la finca "Cilda", propiedad de la Junta Vecinal de Rudagüera.

Tipo de licitación.—El precio mínimo anual del arrendamiento será de quince mil (15.000) pesetas.

Requisitos para tomar parte en la subasta:

a) Redactar la proposición conforme al modelo que se inserta en el presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas.

b) Acompañar a la proposición: Documento Nacional de Identidad o fotocopia legalizada y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se-

ñalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Fianzas.—La provisional, de 450 pesetas, y la definitiva, del 10 por 100 del precio del remate.

Duración del contrato.—El contrato de arrendamiento tendrá una duración de tres años, pudiendo ser prorrogado anualmente, en virtud de acuerdo expreso de la Junta Vecinal de Rudagüera, a petición del arrendatario.

Pago de gastos.—Serán de cuenta del arrendatario.

Presentación de proposiciones.—En la Secretaría del Ayuntamiento de Alfóz de Lloredo, dentro de los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio de subasta en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a dieciocho.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas (seis de la tarde) del día siguiente al en que hayan transcurrido los veinte señalados para la presentación de proposiciones.

De quedar desierta la licitación, la segunda subasta tendrá lugar, con las mismas condiciones que la primera, el vigésimo día hábil siguiente al señalado para la apertura de plicas de ésta y a la misma hora.

Modelo de proposición

Don....., con domicilio en..... calle de....., número....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número....., en nombre propio o en nombre y representación de don..... domiciliado en....., calle de....., número..... ofrece por el arrendamiento de la finca de "Cilda", propiedad de la Junta Vecinal de Rudagüera, el precio anual de..... (en letra) pesetas v..... céntimos, que, en el supuesto de serle arrendada, se compromete a satisfacer semestral o anualmente, o lo que es igual, en las fechas de 30 de julio o 31 de diciembre de cada año.

(Fecha y firma del proponente).

Rudagüera, 6 de diciembre de 1971. El presidente de la Junta Vecinal, Cesáreo Barreda. 2.415

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA

Anuncio de subasta

Objeto.—Ejecución de las obras de "ensanche y mejora de firme en 7 caminos", en Castañeda.

Tipo.—603.243 pesetas.

Plazo de ejecución.—Seis meses.

Garantías.—Provisional, de 21.000

pesetas; la definitiva, cinco por ciento del importe total de la adjudicación.

Modelo de proposición

Don....., de profesión....., con D. N. I. número....., con domicilio en....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, toma parte en la subasta del Ayuntamiento de Castañeda, anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia número....., de fecha....., y se compromete a ejecutar las obras de "ensanche y mejora de 7 caminos", en Castañeda, con sujeción estricta al pliego de condiciones económico-administrativas y técnicas obrantes en el expediente, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

A la proposición se acompañará los siguientes documentos:

Declaración de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad.

Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional.

Carnet de empresa con responsabilidad vigente.

Documento Nacional de Identidad.

Presentación de plicas.—En la Secretaría municipal dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de dieciséis a diecinueve.

Apertura de plicas.—A las dieciocho horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de pliegos, en el salón de sesiones del Ayuntamiento.

Castañeda a 22 de noviembre de 1971.—E' alcalde, F. Palazuelos.

2.230

SERVICIO HIDROLOGICO FORESTAL DE SANTANDER-VIZCAYA

Anuncio de subastas

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan Ordinario de Aprovechamientos maderables correspondientes al año 1972, en los montes a cargo de este Organismo en la provincia de Santander que a continuación se expresan, por el número de pies, volumen e importes de tasación que asimismo se consignan, cuyas subastas tendrán lugar en las oficinas de este Servicio, sitas en la calle Rodríguez, número 5, 1.º, en Santander, durante los días 13 y 14 de enero de 1972, comenzando las mismas a las once de la mañana, en el orden que se fija en la siguiente relación:

Nombre del monte	Número del C. U. P.	Pertenencia	Término municipal	Especie	Número del lote	Número de arboles	Volumen M. C. con corteza	Tasación - Pesetas
Día 13 de enero de 1972:								
Cerrodo	L. D.	Castro Urdiales	Castro Urdiales	Euc.	1	30.000	2.172	488.700
Cerrodo	L. D.	Castro Urdiales	Castro Urdiales	P. r.	2	3.000	87	17.400
Dehesa de Rubarbón	324	Comillas y R.	Comillas	Roble	4	2.550	727	159.940
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	P. r.	4	10.200	1.763	458.380
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	P. r.	5	14.400	1.360	306.000
La Ganzarrosa	L. D.	Limpías	Limpías	P. r.	1	2.160	525	275.625
Buscanillo	45	Santullán	Castro Urdiales	P. r.	1	7.000	620	151.280
Dehesa y Venta	383-Bis-A	Villasevil	S. de Toranzo	P. r.	1	11.200	980	416.500
Dehesa y Venta	383-Bis-A	Villasevil	S. de Toranzo	P. r.	2	10.000	776	166.840
Las Pedrizas y otros	59	S. Miguel de Aras ...	Voto	Haya	1	450	498	134.460
Matortral y otros	372	San V. de Toranzo...	Corvera de Toranzo...	Roble	1	2.100	900	225.000
Rucalzada y Larmanza	43	Otañes	Castro Urdiales	Roble	2	4.379	1.703	383.175
Día 14 de enero de 1972:								
Fuente Buena y La Bernilla	—	P. F. del Estado ...	Castro Urdiales	P. r.	1	13.500	1.440	612.000
Fuente Buena y La Bernilla	—	P. F. del Estado ...	Castro Urdiales	P. r. Euc...	2	48.600	1.600-600	899.800
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	P. r. Eu. Ch.	1	2.205-53-85	942-23-23	701.480
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	P. r. Ch.	2	5.045-270	1.730-59	983.950
Cuesta Canales y Corona	339	Udías	Udías	P. r.	3	5.995	2.760	2.036.880
Cuesta Negra	57	Liendo	Liendo	Euc.	1	30.000	1.746	562.212
Arraigadas y Trabucones	25	Ibio y Cohicillos ...	Cartes	Euc.	1	36.000	4.500	2.043.000
Roiz	343	Roiz	Valdáliga	Roble	1	1.041	1.222	782.080
Rucalzada y Larmanza	43	Otañes	Castro Urdiales	P. r.	1	17.000	2.250	1.181.250
Calzadilla	48	Guriezo	Guriezo	P. r.	1	9.400	1.504	676.800
Caballar	390-Bis-A	Escobedo	Villafufre	P. r.	1	12.000	2.400	960.000
Caballar	390-Bis-A	Escobedo	Villafufre	P. r.	2	10.800	1.700	722.500
Cuesta Mijares	390-5.º-A	Villafufre	Villafufre	P. r.	1	18.000	3.060	1.468.800
Caballar y Castillo	390-4.º-B	Vega	Villafufre	P. r.	1	19.200	2.400	1.080.000
Caballar y Callejo	383-6.º	S. Román	Sta. M.ª de Cayón ...	P. r.	1	12.600	2.450	1.041.250
Caballar y Plantío del Rey	390-4.º-B-1	Penilla	Villafufre	P. r.	1	12.000	1.300	552.500

Todos los que deseen tomar parte en estas subastas se someterán al pliego de condiciones que estará de manifiesto en las oficinas del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, calle Rodríguez, 5, 1.º, Santander.

Las proposiciones, que se admitirán en las oficinas del Patrimonio Forestal del Estado en Santander, se presentarán para cada subasta en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente; uno de ellos contendrá, exclusivamente, la proposición económica ajustada al modelo inserto en el anuncio de subasta, y el otro la restante documentación, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y, en ambos, el nombre del licitador, debiendo presentarse durante las horas de oficina y dentro del plazo que termina a las trece horas del último día hábil anterior al de la celebración de las subastas.

La documentación que se exige para tomar parte en las subastas, aparte de la proposición económica, es la de acreditar la personalidad del licitador y, en su caso, representación que ostente; justificante de haber constituido un depósito provisional a disposición del señor ingeniero jefe del Servicio Hidrológico Forestal de Santander-Vizcaya, equivalente al 2 por 100 de la tasación respectiva; declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incluido en ninguno caso de incapacidad o incompatibilidad que previene el Reglamento General de Contratación del Estado, y acompañar el carnet de empresa con responsabilidad del Sindicato de la Madera y Corcho.

El depósito a que hace referencia el párrafo anterior deberá ser constituido en la Caja General de Depósitos o bien mediante aval bancario.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del importe del remate, una vez le sea adjudicada provisionalmente la subasta, y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y los que le correspondan de este anuncio.

Modelo de proposición

Don, de ... años de edad, natural de, con residencia en, calle de, en nombre y representación de, y en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial del Estado" de fecha, para la enajenación de, en el monte, sito en el término municipal de

....., acepta el pliego de condiciones por el que se rige esta subasta y ofrece la cantidad de (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Santander, 22 de diciembre de 1971.—El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino de Villapresente a vivero forestal.

Tipo.—476.040,48 pesetas.

Plazo de ejecución.—Cuatro meses.

Garantías.—La provisional, el 3 por 100, 14.112; la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, núm., en nombre de, se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino de Villapresente a vivero forestal, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de....

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Reocin a 18 de diciembre de 1971. El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez. 2.423

AYUNTAMIENTO DE REOCIN

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora del camino de Helguera a Reocin.

Tipo.—363.919 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías.—La provisional el 3 por 100, 10.918; la definitiva, el 6 por 100 del precio de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, vecino de, calle, núm., en nombre de, se compromete a ejecutar las obras de mejora del camino de Helguera a Reocin, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentos, en la cantidad de.....(en letra).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación.

Presentación de pliegos y examen de documentación.—En la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, de nueve a trece horas.

Apertura de pliegos.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de su presentación, en la Casa Consistorial.

Reclamaciones.—Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

En caso de presentarse reclamaciones, se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta una vez resueltas las mismas.

Reocin, 18 de diciembre de 1971.—El alcalde, José Manuel Becerril Rodríguez. 2.422

ADMON. DE JUSTICIA

JUZGADO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA

Don Félix Arias Corcho, licenciado en derecho y secretario del Juzgado municipal de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio que se sigue en este Juzgado de desahucio por falta de pago número 156 del año actual y a que luego se hará mención, se ha dictado la sen-

tencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

“Sentencia. — En Torrelavega a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal de esta ciudad y su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio de desahucio por falta de pago de vivienda, sita en esta ciudad, calle de Cotero, número 6, tramitado en este Juzgado bajo el número 156 del año actual, a instancia de doña Joaquina Martín Ruiz, mayor de edad, viuda, comerciante y vecina de esta ciudad, calle Juan XXIII, número 15, representada por el procurador señor Pereda Sánchez, contra don Mariano Morte, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, soltero, pintor y vecino de esta ciudad, calle Cotero, número 6, hoy en ignorado paradero, como arrendatario de la vivienda objeto de desahucio: cuantía, 8.400 pesetas, sin que el demandado se haya personado en los autos, y

Fallo: Que estimando la demanda en todas sus partes, debo declarar y declaro haber lugar al desahucio de la vivienda a que se refiere el escrito inicial de estas actuaciones, y en consecuencia debo condenar y condeno al demandado don Mariano Morte a que, una vez firme esta sentencia, desaloje la misma en el plazo de dos meses, a partir de la firmeza de la misma; con apercibimiento de ser lanzado, para el caso de que no lo verifique, y condenándole, además, al pago de las costas causadas en el presente juicio, por ser preceptivas.

Notifíquese esta sentencia al demandado por medio de edictos que se publiquen en el “Boletín Oficial” de la provincia y se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, expidiendo al efecto testimonio del encabezamiento y parte dispositiva.

Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado)”

La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de ser dictada.

Y para que conste y publicar en el “Boletín Oficial” de esta provincia y sirva de notificación al demandado don Mariano Morte, que no ha comparecido en autos y su domicilio se desconoce, expido el presente, con el visto bueno del señor juez, en Torrelavega a veinte de diciembre de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Félix Arias Corcho.— Visto bueno, el juez, Florencio Espeso Ciruelo.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE VOTO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 19 de noviembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y “Boletines Oficiales” de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda informar favorablemente el expediente de solicitud de licencia para la construcción de un silo para el vecino de San Miguel, don José Araujo Ruiz, y su remisión a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Se acuerda el enterado de la concesión de licencia por enfermedad a la maestra de Vidular y la sustitución de la misma.

Voto, 19 de noviembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.209

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y “Boletines Oficiales” de la provincia recibidos desde la última sesión.

Por unanimidad, se acuerda el enterado de la comunicación de la Jefatura Provincial de Sanidad la concesión de un mes de vacaciones reglamentarias al médico titular don Blas Puente de la Maza, a partir de primero de diciembre.

Se acuerda el pago de varias facturas por un importe de 1.723 pesetas.

Voto, 4 de diciembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.361

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión plenaria celebrada el día 10 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y “Boletines Oficiales” de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda conceder licencia de obra para cambio de una balastrada de madera por una de hierro en una casa propiedad de don Antonio Pereda Ricondo, en el pueblo de Carasa.

Se aprueba el pago de varias factu-

ras, importando todas ellas la cantidad de 30.127 pesetas.

Voto, 10 de diciembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.350

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente en sesión plenaria celebrada el día 17 de diciembre de 1971:

Se acuerda el enterado de las comunicaciones oficiales y “Boletines Oficiales” de la provincia recibidos desde la última sesión.

Se acuerda comunicar a la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria que el tejado de la escuela mixta de L'anez ha quedado totalmente reparado.

Se acuerda el pago de varias facturas, importando todas ellas la cantidad de 2.813 pesetas.

Voto, 18 de diciembre de 1971.— El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde (ilegible). 2.419

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

La Caja de Ahorros de Santander anuncia el extravío de las libretas de ahorros números:

Ordinario: 100.337, 124.530 y 127.167 y resguardo de valores 5.393 de Principal.

Idem 1.028, de Colindres.

Idem 5.977, de San Felices de Buelna.

Idem 8.486, de Reinosa.

Idem 4.499, de Santofña.

Idem 34.665, de Torrelavega.

Idem 1.431, de Vega de Pas.

Santander, 3 de enero de 1972.— Por la Caja de Ahorros de Santander (ilegible).

“BOLETIN OFICIAL” DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Numero suelto del año en curso...	8
Número de años anteriores.....	5
Inserciones.—Cada palabra	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado).

Dep. legal, SA. 1. 1958.—Imp. Provincial. General Dávila, núm. 88, Santander.—1972